

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Viernes 30 de Octubre de 1885.

Núm. 1131.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miercoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 1 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miercoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2 y 3:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 (m.), 7:30 m. y 4:10 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m. 2:30 y 5 (m.) tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

LA NOTA ALEMANA DEL 4.º DE OCTUBRE.

El *Times* llegado hoy publica la nota dirigida por el gobierno alemán al español el 4.º de Octubre, en contestacion á la del 10 de Setiembre de nuestro gobierno, que ayer publicó la *Gaceta*.

Dicha nota, publicada el día 21 por el diario oficial alemán, y que traducimos íntegra, dice así:

«Friedrichsrube, Octubre 4.º de 1885.

He dado cuenta al emperador de la nota que me entregó el conde de Benomar el día 15 de Setiembre, relativa á la cuestion de las islas Carolinas y Palaos, con los documentos que la acompañan, habiéndose enterado S. M. con satisfaccion de que el gobierno español reconoce la sinceridad y lealtad con que en todos sus actos ha obrado Alemania en la referida cuestion. Bien fundada tambien es por todos conceptos la confianza del gobierno español de que en el caso actual el imperio alemán tendrá presente la amistad sincera que existe entre ambas naciones y sus monarcas, y reconocerá plenamente los principios reconocidos del derecho internacional.

Pero no puedo participar de la opinion del gobierno español, según la cual la aplicacion de estos principios coloca fuera de duda la soberania de España sobre las islas Carolinas y Palaos.

El mismo gobierno español no aduce título alguno real de soberania que demuestre haya dado nunca, de una manera cognoscible por otras naciones, expresion á sus derechos de soberania sobre las Carolinas por la ocupacion ó el ejercicio de derechos soberanos. Porque aun la mision intentada el siglo pasado en las dos islas Mog-Mog y Jaraley por el padre jesuita fray Antonio Cantowa, con el objeto de convertir á los naturales y que concluyó con la muerte no castigada del misionero y sus compañeros, no puede ser considerada como un acto de ocupacion española, ni siquiera respecto á la isla de Mog-Mog, y todavia menos respecto á todo el grupo de islas que comprende un área de 1.600 millas marinas.

Ademas el gobierno español admite que desde el descubrimiento no ha habido nunca autoridad alguna española en las islas. Los incidentes que mas adelante discutiré en detalle, y en los cuales España pretende fundar su adquisicion de todo el grupo de islas en el año pasado, equivalen mas bien á una confesion de que antes de aquella fecha, á juicio del gobierno español mismo, tal soberania no existia puesto que no podia haber necesidad de readquirir lo que ya antes se hubiera apropiado.

El gobierno español nunca habia dado á entender que estuviera resuelto á ejercer derechos soberanos sobre las islas. Por el contrario, las ha dejado abandonadas á su suerte durante siglos, y ni siquiera tenia con ellas las mismas relaciones que otras naciones marítimas.

Pero si hubiera sido posible abrigar alguna duda sobre la no existencia de toda relacion política y comercial entre España y las islas Carolinas y Palaos, habria quedado disipada por la accion de Inglaterra y Alemania en 1875. En este año declararon oficialmente los representantes de Inglaterra y Alemania en Madrid que no reconocian la soberania de España sobre aquellas islas. El gobierno español aceptó esta protesta formal de los dos únicos Estados que comerciaban con dichas islas, sin contestarla, aunque para parar las consecuencias legales de esta omision, hubiera sido mas conveniente para España, de conformidad con los principios de derecho internacional, formular una protesta, si hubiera ya creído hace diez años que las islas en

cuestion formaban parte del territorio español.

En su nota del 4 de Marzo de 1875, Alemania no negaba en manera alguna todo propósito de adquirir colonias, sino que afirmaba solo el principio que ahora, como siempre, sostiene de que el gobierno alemán no aspiraba á adquirir posesiones españolas, cuidando como cuidaba de respetar los derechos de los gobiernos amigos. El silencio de España ante las notas alemana é inglesa de los días 3 y 4 de Marzo de 1875, era prueba suficiente de que España, en aquella época, no creia tener derechos soberanos sobre las mencionadas islas. Y un año mas tarde este hecho fué confirmado por las palabras expresas del gobierno español de entonces, según resulta del despacho de sir A. H. Layard de 14 de Noviembre de 1876, publicado en 1882 en el *Libro Azul* inglés, número C—3.408, según el cual el actual presidente del Consejo de ministros de España no pretendia derechos soberanos sobre las Carolinas.

De conformidad con esta su opinion propia en el asunto, el gobierno español, según él mismo ha admitido, ordenó en 1875 á su cónsul en Hong-Kong que se abstuviera en lo sucesivo de formular pretensiones con respecto á los barcos extranjeros en el archipiélago Carolino.

En esta orden se funda la admission oficial de que España ajustaba su opinion á la de Alemania é Inglaterra con respecto á la soberania de las islas y que no se creia con derecho alguno soberano sobre ellas.

España misma, por consiguiente en 1875 y 76 reconoció que las islas Carolinas y Palaos no tenian dueño.

El gobierno declina entrar en una discusion sobre la cuestion de Joló, que está ya resuelta por tratados, y se limitará ahora á observar que la soberania no ejercida de España sobre Joló, que habia sido hasta entonces negada, solo quedó por primera vez establecida despues de algunos años de negociaciones, por el protocolo de Madrid de 7 de Marzo último y adoptada como ley internacional. Si el gobierno español, por lo tanto, afirma que la cuestion ahora pendiente es del mismo carácter que la que existió con respecto al archipiélago de Joló, esa afirmacion puede ser exacta, en tanto cuanto respecto á Joló la soberania de España no habia existido *ab antiguo*, sino que, por primera vez, se estableció en virtud del tratado del presente año.

Pero hasta donde aun en 1882 el gobierno español estaba lejos de pretender tal soberania, lo demuestra el hecho de que en aquel año una escuadra inglesa hizo una expedicion á las islas Palaos y castigó á sus naturales por haber atropellado á los marineros ingleses de un barco naufrago dos años antes.

Ahora bien; aunque el objeto y las consecuencias de esta expedicion fueran conocidas en Manila, el gobierno español dejó pasar sin protesta este acto de autoridad, que si aquellas islas hubieran sido territorio implicaría una intrusion flagrante en los derechos soberanos de España.

La instancia del 29 de Diciembre de 1884, en la cual varios habitantes de la isla de Yap rogaron al gobernador general de Filipinas que enviara allí un funcionario administrativo y un sacerdote, tiene, á juicio del gobierno español, una importancia, que el gobierno imperial no puede admitir.

El principal autor de aquella instancia, según resulta de un informe del teniente Romero del *Velasco*, del cual se ha publicado un extracto, tiene interés en que se establezca el gobierno de España en la isla, con objeto de eludir las consecuencias de una querrela criminal con que ha sido amenazado por los Ingleses,

y por la cual es posible que pronto tenga que comparecer ante los tribunales de su país, los Estados-Unidos.

Y si en ese documento los firmantes prometen obedecer al gobierno español, la deducción de esto es que hasta ahora no han reconocido tal deber, por la no existencia de la soberania española. El gobierno español da tambien especial valor al hecho de que dicha instancia fué principalmente firmada por extranjeros; mientras que el gobierno imperial, precisamente por esto, no puede menos de abrigar la duda de que la peticion fué hecha por personas que no tenian título á disponer de las islas.

Ademas los deseos que se dice fueron manifestados en Febrero de este año al comandante del *Velasco* por naturales de la isla de Yap, que deseaban ser colocados bajo la soberania de España, solo son una nueva prueba de que esta soberania no habia hasta entonces existido. Pero no hay prueba documental alguna de que aquellos naturales se sometieron entonces realmente al Rey de España. Esta falta de pruebas es tanto mas extraña cuanto que el referido comandante dice que ajustó un tratado de sumision con respecto á Korof. Pero dicho tratado pacifica entre los reyes Abathule y Ana Klaye (Ara Klao), que un medio de colocar ambos bajo la soberania española.

En ningun caso sin embargo, hubieran tenido derecho estos reyes á disponer de más que de sus propios pequeños territorios.

La expedicion del *Velasco* ya referida, la real orden enviada al capitán general de Filipinas para tomar posesion de Yap, así como la referencia hecha por la *Gaceta de Madrid* del 29 de Julio último, sobre la necesidad de levantar un empréstito para establecer un gobierno español no estaba aún posesionado de lo que tenia intencion de adquirir. Si así no hubiera sido el gobierno imperial no hubiera nunca intentado perturbar el derecho de posesion de una potencia amiga, ni ponerlo en litigio por otro medio que las negociaciones diplomáticas, en el caso de creerse él tambien con derechos propios.

Si el gobierno imperial creyera ó admitiera que las islas Carolinas y Palaos habian pertenecido á España desde antiguo, se expondria á la sospecha de haber en 1875 juntamente con Inglaterra sostenido una causa injusta contra España, fuera con conocimiento ó por ignorancia, así de haber hecho violencia en 1885 á los derechos de potencia amiga de una manera injustificable. Pero uno y otro procedimiento están muy lejos de las costumbres y opiniones del gobierno imperial. Despues del incidente de 1875 el gobierno imperial debia esperar que en caso de tomar posesion el gobierno español de las Carolinas, recibiría noticia del hecho; y al pensar así, el gobierno imperial creia que una notificacion, tal como la convenida en la Conferencia de Berlin respecto á los territorios de la costa de Africa, hubiera tambien estado conforme en otros casos dudosos, especialmente despues de la correspondencia diplomática de 1875, con la cortesía internacional; según preveia el artículo 4.º del protocolo de Madrid de 1885, con respecto al mencionado archipiélago de Joló.

Dadas estas circunstancias, por lo tanto, es imposible al gobierno imperial admitir que las islas Carolinas y Palaos desde antiguo, y antes de su ocupacion este año, hubieran formado parte del territorio español ó estado bajo la soberania española. Pero es una cuestion distinta la de si el *Velasco* realizó una ocupacion de la isla de Yap que tenga título de prioridad sobre la de los barcos alemanes, en el caso de que aquel barco español ejecutara entre los días 21 y 25 de Agosto los

actos de ocupacion mencionados en la nota del ministro de Estado, Sr. Elduayen. La afirmacion que se hace en dicha nota, de que la expedicion que salió de Manila el 10 de Agosto último, no estaba informada de la posibilidad de encontrarse con un barco de guerra alemán, parece errónea, puesto que vucencia, según me participó, al recibir mi telegrama del 4 de Agosto, comunicó oficialmente el día 10 (1) del mismo mes al gobierno español, los propósitos de Alemania, y Madrid está unido por telégrafo con Manila.

Sin embargo, el gobierno imperial no desea dar importancia alguna á la cuestion de si la expedicion española salió de Filipinas á consecuencia de nuestra notificacion y con el propósito de anticiparse á una ocupacion alemana de Yap ó de otras islas. Fundándonos en los hechos, someteremos sencillamente á imparcial exámen la cuestion de prioridad de la ocupacion de Yap, tan pronto como poseamos los informes oficiales de marina.

Esperamos que la continuacion de negociaciones directas y amistosas permitirá entonces á los dos gobiernos llegar á una inteligencia y robustece esta esperanza el hecho de que el gobierno español ha aceptado nuestra proposicion de someter el asunto á la decision del Papa, y que el Santo Padre está dispuesto á hacernos este favor.

V. E. manifestará al gobierno español que someteremos en consecuencia los informes necesarios sobre el asunto al cardenal secretario de Estado, é indicará V. E. que lo propio deberá hacer España.

Dichos informes los acompañaremos con una proposicion de arreglo en el sentido ya discutido entre ambos gobiernos, tan pronto como hallamos recibido los informes escritos sobre la ocupacion de la isla de Yap, que estoy esperando de los oficiales de marina alemanes que la realizaron.

Ponga V. E. el contenido de esta nota en conocimiento de S. E. el ministro de Estado Sr. Elduayen, dejándole copia de ella.—*Vou Bismarck*.

A S. E. el ministro imperial, conde de Solms, en Madrid.»

LOS PRINCIPES DE ORLEANS.

Paris 23 (9:40 noche).—La opinion está muy sobrescitada con lo que llaman el «Congreso de príncipes en Eu;» es decir, con la reunion de personas reales en el castillo de Eu para solemnizar las bodas de la princesa Maria de Orleans.

Le Gri du Peuple afirma que se trata de una conspiracion orleanista.

Aquí se dice entre gente bastante seria que, en efecto, el gobierno se ha ocupado y se ocupa del asunto, y que tiene pruebas de la existencia de una conspiracion para derribar á la República.

Otros ponen en duda que se aproveche para conspirar una reunion á la que concurren príncipes y representantes de países amigos de Francia:

Pero realmente, la opinion general es que la familia de Orleans, trama seriamente contra la República, y que sus individuos son un peligro para las instituciones del país.

Créese que los príncipes de las familias que han reinado en Francia serán expulsados.—(De *El Imparcial*.)

Paris 23.—El *Soir* dice que el consejo de ministros de esta mañana ha examinado la accion que los príncipes de la familia de Orleans ó sus agentes han ejercido en las elecciones de diputados y ha discutido la cuestion de su expulsion de Francia, por haber hecho actos de pretendientes.

Soir cree que la decision del gobierno se ha aplazado hasta despues de la investigacion administrativa que se bará sobre las elecciones.

El gobierno prepara una amnistia para Luisa Michel y Kropotkine.

LA RENUNCIA DE LA CRUZ ROJA.

En la *Gaceta Universal* vemos esta carta que el conde de Solms ha dirigido al general Salamanca:

«Madrid 20 de Octubre de 1885.—Legacion imperial alemana en España.— Señor general: En cuanto llegó á mi conocimiento que S. E., aun despues de las explicaciones habidas con el general Baron de Loe, ha dado pasos para devolver la órden concedida á V. E. el 5 de Febrero del año anterior por S. M. el emperador y rey, no he podido menos de comunicarlo á mi supremo gobierno.

Por órden de S. M. el emperador y rey se me ha dado el encargo de participar á V. E., que S. M. está lejos de dificultarle la posibilidad de una renuncia á una distincion que V. E. no recibe como tal sino como una violencia hecha á sus sentimientos personales.

Para desembarazar la dificultad que V. E. ha encontrado para renunciar en una forma reconocida oficialmente á la posesion de la condecoracion, S. M. el emperador y rey ha querido acceder á su deseo, habiendo ordenado que sea V. E. borrado de la lista de la órden del Aguija Roja.

Al anunciarlo respetuosamente á V. E. le ruego acepte la seguridad de mi distinguida consideracion.—Conde de Solms.

EL EXPEDIENTE

DE LA CUESTION DE LAS CAROLINAS.

El 4 de Marzo de 1875, los gobiernos de Alemania y de Inglaterra dirigieron al español notas idénticas, negando, con motivo de ciertos actos de nuestro cónsul en Hong-Kong, la soberanía de España sobre las Carolinas.

El gobierno español no contestó á estas notas.

El 14 de Noviembre de 1876 el representante inglés en Madrid, Mr. Layard, dirigió un despacho á su gobierno participándole que el Sr. Cánovas, presidente del Consejo de ministros á la sazón, le habia dicho que España no tenia pretension alguna á la soberanía de las Carolinas.

El 3 de Enero de 1877 el mismo monsieur Layard participó á su gobierno en otro despacho que el Sr. Calderon Collantes, ministro de Estado, le habia declarado que España limitaba sus aspiraciones en el Archipiélago Oriental á Joló y las islas adyacentes.

En 26 de Octubre de 1884 dirigió el general Jovellar, gobernador general de Filipinas entonces, al gobierno español una extensa comunicacion recomendando la pronta ocupacion de las Carolinas y las Palaos, y pidiendo autorizacion para llevarla á cabo.

En 3 de Marzo de 1885 ordenó el gobierno al gobernador general de Filipinas (por entonces fué nombrado para este cargo el general Terreros) que dispusiera todo lo necesario para el establecimiento en Yap del gobierno de las Carolinas.

El 6 de Agosto el conde de Solms anunció en la Granja al Sr. Elduayen el envío de una nota de su gobierno, en que éste declaraba su resolucion de establecer el protectorado alemán sobre las Carolinas y Palaos.

El 10 del mismo mes salieron de Manila los barcos españoles *San Quintín* y *Manila* con la expedicion á Yap.

El día 11 entregó el conde de Solms al señor Elduayen la nota alemana anunciada el día 6.

El día 12 envió el Sr. Elduayen á nuestro representante en Berlin, conde de Benomar, y el día 19 entregó éste al príncipe de Bismarck la nota contestando á la anterior y protestando contra el protectorado alemán sobre las Carolinas en nombre de los derechos de España á su soberanía.

El día 31 remitió Bismarck su contestacion, entregada al Sr. Elduayen el día 4 de Setiembre, en la que se niegan los derechos históricos de España y se propone el arbitraje para el caso de no llegarse á un acuerdo directo.

El día 10 del mismo mes envió el señor Elduayen al conde de Benomar para que éste entregara al príncipe de Bismarck dos notas; una dando satisfacciones por lo ocurrido en la legacion ale-

mana en Madrid la noche del día 4, y otra contestando los argumentos de la alemana del 21 de Agosto, diciendo que el arbitraje era innecesario y proponiendo resolver la cuestion en los mismos términos que la de Joló. (Esta nota es la publicada hoy por la *Gaceta*.)

Desde el envío de esta nota empezaron las jactancias de los periódicos ministeriales sobre el triunfo diplomático del señor Cánovas y la retirada del príncipe de Bismarck, jactancias á que puso término la nota contestacion de éste fechada el 4.º de Octubre, y cuya publicacion en el diario oficial alemán ha anunciado ayer un telegrama de Berlin.

Aunque no podemos conocerla íntegra hasta el domingo ó el lunes, las noticias que tenemos de dicha nota son que en ella el príncipe de Bismarck no da un solo paso hácia adelante ni hácia atras del punto en que se colocó en sus notas del 11 y del 31 de Agosto, respecto á los derechos de España; pero quita toda esperanza de un acuerdo directo entre los gobiernos español y alemán, que se consideraba probable antes de las jactancias de nuestros periódicos ministeriales, y propone resueltamente la mediacion del Papa.

En vista de esta actitud de Alemania, el gobierno español admitió la mediacion del Santo Padre, que es hoy el encargado de formular la solucion del conflicto.

En esto de la mediacion ó del arbitraje, hay un punto oscuro, que es al que debe referirse una nota aspera de Alemania contra nuestro gobierno, por adulteracion ó ocultacion de no sabemos que actos, á que alude el corresponsal del *Times*, en el telegrama que anoche publicó *El Correo*.

Y en este estado se encuentra la cuestion.

El expediente relativo á los Sres. Capriles y España, no se remitirá por ahora al Consejo Supremo de la Guerra, segun dicen algunos colegas.

Tampoco se publicarán por ahora las comunicaciones oficiales recibidas de Filipinas.

Niégase en los centros oficiales que el Papa haya enviado comunicacion alguna proponiendo las bases del arreglo y que éstas hayan sido aceptadas.

Lo único respecto á la mediacion, es el anuncio telegráfico de que Su Santidad la ha aceptado, como lo dirá un documento oficial que hoy debe haberse recibido en la Nunciatura.

Vemos sobre esté mismo órden de noticias, por último, en *El Imparcial*, «que anoche se recibió de Berlin un nuevo parte cifrado, sobre cuyo contenido se guarda reserva, si bien se cree que en él se hace saber á nuestro gobierno que el alemán tiene ya conocimiento oficial de la estancia del *Itlis* en Yap.»

Madrid 26.

El cólera se ha presentado en Tunez, habiendo desaparecido casi por completo de España.

Esta noche presidirá el rey el banquete que se efectuará en el teatro de la Alhambra en honor de los exploradores Capello é Ivens.

Los reyes asisten á las carreras de caballos.

El general Topete ha experimentado una lijera mejoría.

Nuevamente se complica la cuestion de Oriente.

Las últimas noticias desmienten la entrada de los sérvios en la Bulgaria.

Ha llegado á esta corte el duque de la Torre completamente restablecido.

Sigue la mejoría del general Topete. Los médicos que le asisten confían salvarle.

Completa carencia de noticias. El banquete celebrado en el teatro de la Alhambra en honor de los exploradores Capello é Ivens ha estado brillante.

Los periódicos *El Siglo Futuro* y *El Eco de la provincia* de Tarragona publican interesantes cartas sobre lo ocurrido en Yap.

La Voz de Guipuzcoa publica una extensa reseña de la entrevista que tuvo uno de sus redactores con el Sr. Romero Robledo. Entre otras cosas declaró éste que apoyará al Sr. Cánovas haciendo sacrificios de amor propio; pero que si su partido le ofrece la presidencia del Congreso, la aceptará para sostener la disciplina de la mayoría.

Con respecto á la cuestion de las Carolinas, cree el Sr. Romero Robledo que obtendremos un triunfo relativo porque nuestra debilidad nos obligará á bajar la cabeza.

Añade que se congratula de no tener que responder del resultado que obtengan las negociaciones, porque personalmente las considera un desdichado negocio.

Segun el criterio del Sr. Romero Robledo, todos los partidos hubieran procedido de igual modo, para no aventurar las Filipinas.

El ex-ministro termina diciendo que no dará el espectáculo de una disidencia, esperando tomar la revancha en su día si le hostilizan sus mismos correligionarios. Madrid 27.

La *Gaceta* publica una real órden variando la redaccion de la regla cuarta del artículo 207 de las ordenanzas de aduanas.

El teatro de la Alhambra estaba, con motivo del banquete, brillantísimo, con banderas españolas y portuguesas, escudos y guirnaldas. Una orquesta ha amenizado la fiesta; los palcos llenos de señoras. Los brindis han sido notables, habiendo hablado los señores Pidal, Pezuela, ministro de Portugal, Nuñez de Arce, Labra, Salamanca, Coello, Moret, el presidente del Circulo Mercantil, Ivens y otros. El señor Moret terminó su discurso con un viva al rey de Portugal. El señor Castelar excusóse de asistir por enfermo.

La Epoca dice que adelantan las gestiones para la adquisicion de barcos.

En la estacion de Valladolid á las doce de la noche esperaban al señor Romero 16 personas. En Madrid el señor Villaverde, el Alcalde, el Gobernador, unos cincuenta diputados, veinte senadores y muchos amigos. El señor Villaverde dió el brazo á la esposa del señor Romero Robledo.

Los reyes marcharán al Pardo el día 30 donde pasarán el mes de noviembre.

En el exprés de Francia marchan hoy á Paris los descubridores portugueses señores Capello é Ivens.

El gobernador general de la India, ha telegrafado á Londres pidiendo tropas con urgencia con destino á Birmania. Se cree que aquel rey ha rechazado el ultimatum de Inglaterra, emprendiendo esta guerra. Se han embarcado tropas de re-luzo para la India.

Parece que el gobierno de Washington notificará al español el deseo de que se respete la libertad de accion en las islas Carolinas de los misioneros protestantes americanos en caso de reconocerse la soberanía de España.

Un periódico argentino dice que España propone á aquel gobierno la adquisicion de un crucero que se construye por su cuenta en Trieste.

El Liberal dice que el señor Cánovas se ocupa de la candidatura de la mesa del Congreso, asunto que ultimarà de acuerdo con el señor Romero Robledo. Este marchará al Romeral, regresando para la apertura de las Cortes.

Se han girado fondos al agregado militar de la legacion de España en Berlin para pagar el torpedero adquirido.

Se ha agravado el señor Topete.

Los amigos del señor Romero Robledo le obsequiarán esta noche con una serenata. En conversaciones íntimas se ha repetido que se halla dicho señor en perfecto acuerdo con el Gobierno.

Los emigrados españoles en Lisboa han protestado del acto del embarque con destino á las islas Azores, calificándolo de inicuo.

La prensa ministerial pone gran empeño en desmontar que tenga el gobierno noticias de la opinion del Papa respecto del asunto de las Carolinas.

Coruña 25.

Ha fondeado en este puerto el vapor correo *San Agustín*, sin novedad.

Sofía 25.

Los sérvios han penetrado en Bulgaria por Klesoura hacia Trune. Es inminente un encuentro.

Paris 25.

Parece completo el acuerdo entre Inglaterra, Francia é Italia en la cuestion de Oriente. Este acuerdo servirá de contrapeso á la inteligencia de los tres emperadores que comienza á ser insuportable.

Es inminente una batalla entre sérvios y búlgaros en las inmediaciones de Trune.

Constantinopla 25.

Todos los embajadores, excepto el de Inglaterra, han recibido instrucciones para la conferencia. Se cree que el representante de Francia ha recibido órdenes para hacer reservas, en el caso de que la conferencia decidiera enviar alguna intimacion al príncipe Alejandro, declarando que este es asunto de la incumbencia de Turquía y no de la conferencia. El representante de Italia ha manifestado que no tenia instrucciones respecto á esta eventualidad.

Se cree sin embargo que la conferencia se reunirá muy en breve.

LOCAL.

SOLLER Y LA PRENSA.

A continuacion publicamos la comunicacion que acordó redactar la prensa, en demanda de socorros para los desgraciados de Sóller.

«La prensa diaria de Palma de Mallorca tiene el sentimiento de dirigirse al país, implorando su atencion en beneficio de los desgraciados de Sóller, á quienes dejados para toda súplica é incapaces para todo encarecimiento, el estupor producido por la calamidad asoladora que deploramos.

Satisfaccion única entre tantas desdichas, fué para Mallorca y para la nacion entera, no haber tenido que incluir el relato de una sola muerte, en la interminable descripcion de daños y ruina causados por las inundaciones. Y esto que en un principio no dejó de ser compensacion valiosísima del siniestro ha conducido despues á distintas consideraciones, por si mismas tan ciertas y atendibles, que nos ponen en el deber indeclinable de agitar la pública opinion para evitar que logren la miseria, lo que no pudo la catástrofe en sus embarrumbados ímpetus.

No se trata de grandes propietarios, perjudicados parcialmente en sus cuantiosos intereses: no se trata de menoscabos, dolorosos aunque reparables, sufridos en heredades extensas ó infecundas, no. Se trata de pequeños propietarios de Sóller, que por medio de una constancia maravillosa, de una economia práctica elocuentísima, de un instinto comercial superior á todo estudio, habian logrado adquirir un pedazo de tierra, que como fuente de su subsistencia, no pudieron asentar en bases más deleznales é inseguras. Esterilizada por completo la rega de Sóller, arrastrada por las desbordaciones la tierra laborable de unos trechos cubiertos otros por capas de arena que rechazan toda vegetacion, ¿qué porvenir aguarda á tantos huérfanos de la propiedad y del trabajo?

La lucha y la laboriosidad. Pero esa lucha necesita medios y esa laboriosidad exige recursos que no encontrarán los dañados, ni en los frutos de una próxima cosecha, ni en las inseguridades de un auxilio oficial, ni en las enojosas obligaciones del préstamo.

La caridad puede lograr tan necesaria reparacion: la caridad únicamente puede animar al hijo de Sóller y hacer que se devuelva el terruño á la roca que quedó destruida, el árbol á la anegada huerta, el roto estribo á los altos bancales, la vegetacion á todo el llano, la tranquilidad á la familia atribulada...

No es ménos atendible, aunque sea muchísimo ménos siniestro un cuadro de desolacion, por faltar en él los horrores de la muerte. Los vivos son los que sufren y peligran.

En este concepto la prensa diaria de Palma de Mallorca, espera de los magnánimos sentimientos de nuestra provincia, de la nacion, de la prensa en general y especialmente de la de las islas hermanas cooperacion y auxilio proporcionados á los daños que se trata de aminorar.

A este fin queda abierta en la Redaccion y administraciones de todos los periódicos que firman este documento, una suscripcion destinada al objeto que dejamos dicho, cuyo importe total será entregado en su día á la Junta de Socorro organizada en Sóller, á fin de que, proceda á su más equitativo reparto.

Hoy que sin exageraciones baidias se condele de sus propias desgracias, no han de faltarle á Mallorca los auxilios con que prodigamente socorrió las agenas.

Palma 29 Octubre de 1885.—Por *El Diario de Palma*, su Director Felipe Guasp. Por *El Isleño*, su Director Pedro Jose Gelabert y Crespi. Por *La Opinion* su Director Joaquin Fiol. Por *El Demócrata*, su Director Gabriel Castellá. Por *El Balear*, su Director Miguel Socias y Caimari. Por *Las Noticias*, y por su Director señor Conde de Sallent, Juan Luis Estelrich. Por *El Palmesano*, su Director Jacinto Felíu y Ferrá.

El día 27 del próximo mes de Noviembre, á las doce de la mañana tendrá efecto en el Gobierno civil la subasta para el acopio de piedra machacado con destino á diferentes carreteras de la isla, durante el presente año económico.

La cuestión hoy palpitante entre las personas que han seguido paso a paso, las peripecias, ocurridas con motivo de la disposición ministerial en la que se mandaba el inmediato derribo de los caserones que ocupaban una gran parte del muelle de Palma, es sin disputa la parte que afecta al cumplimiento de dicha orden por parte del dueño del ruin establecimiento de baños de mar calientes situados en la esplanada del muelle, que como los demás caserones viene por la ley obligado a seguir igual suerte.

Nada, pues, tiene de particular, que la prensa, eco fiel de la opinión pública, fije preferente atención en un asunto de sí delicado, y sobre el que se han emitido opiniones tan diversas, respecto á la interpretación que en favor de unos y perjuicio de otros se trataba de dar á la citada orden del ministerio de Fomento, por parte de una microscópica fracción política que to lo trastorna y perturba, sin tener en cuenta el vacío que se opera á su alrededor, siempre que, como en el caso presente, incurre en el torpe error de establecer privilegios irritantes, en menoscabo de la ley y del sentido común.

Ya para nadie es un secreto que el propietario de los indicados baños, es miembro importante del infortunado comité conservador balear, y ya al iniciarse la idea del derribo todas las miradas se fijaron en el establecimiento de baños, objeto de la ruda batalla que se está librando en estos momentos, y fueron contadas las personas que de buena fe creyeran que la autoridad encargada de dar cumplido efecto á la superior disposición que nos ocupa, contara con la energía bastante para hacerse superior á las exigencias políticas, que como buitres hambrientos habían de hechársela á picotazos sobre dicha autoridad, á la que, como es costumbre en casos tales, no habían de abandonar hasta tenerla estenuada, rendida, avergonzada de verse rodeada de amigos que en tan poca estima tienen el prestigio de que debe siempre hallarse revestido el principio de autoridad.

Así las cosas se intenta hoy legalizar la manifiesta injusticia de dejar en pie el citado establecimiento de baños, en detrimento de la ley, y se apela al socorrido recurso de un expediente que por lo burda de su instrucción, no puede prosperar, puesto que no aparecen, según noticias, en el expediente de que se trata los títulos de propiedad debidamente legalizados, falta que se nos asegura ha sido observada por el ingeniero al que se había pedido informara sobre el particular, siendo devuelto el expediente al gobierno civil sin evacuar el informe por la razón indicada.

Este es hoy el estado del asunto, pero conste que se van concediendo moratorias indebidas, y se admiten reclamaciones indocumentadas, todo lo que nos induce á esperar un desenlace desfavorable á los intereses del público en favor de una determinada personalidad, que aun ayer no tenía justificada en forma la posesión del establecimiento de baños, destinado por la ley á su inmediato derribo, como se ha hecho con los demás barracónes.

Hemos oído á muchas personas que se quejan de la falta en los estancos de esta Ciudad, de papel sellado de dos pesetas. Vamos... la cosa lleva trazas de arreglarse.

Gracias, señor administrador de Hacienda, aun cuando no sea mas que por la atención que le merece las justas y razonadas observaciones de la prensa.

Anteanoche una turba de chiquillos armaban un escándalo en la calle de San Elias, sin que municipal alguno apareciera por aquellos alrededores á devolver la tranquilidad á aquellos vecinos.

El vapor *Palma*, que salió el martes para Barcelona, llevándose la correspondencia, no pudo continuar su viaje, viéndose obligado á refugiarse en el puerto de Alcudia, y por haberse dicho que el maquinista había venido á esta capital, se sospecha si el buque, ó como es mas probable, su máquina, ha tenido alguna avería.

En tan mal estado se halla el camino de Fornalutx á Sóller que, según nos ha manifestado un vecino de aquel pueblo, no bastará un año para reparar lo preciso á fin de que puedan transitar por él los carruajes, como antes de la catástrofe sufrida.

El ejército francés expedicionario en el Tonkin ha sido cruelmente castigado por el cólera.

En una carta que con fecha 23 de Agosto dirigen al «*Temps*» desde Hanoi, se dice que la epidemia atacaba al principio á los hombres fatigados y anémicos procedentes de Dong-Song, pero que despues no ha respetado á nadie.

El terrible azote se ha cebado despiadadamente en los médicos, en los oficiales y en los soldados que disfrutaban de una salud inmejorable.

Las tropas destacadas en Lam sufrieron más de cien bajas en tres días.

Desde la noche del sábado al lunes fueron copiosas las lluvias que cayeron en la isla de Menorca y muy especialmente en algunos pueblos. En Ciudadela fueron tan abundantisimas, que los campos y caminos de varios términos quedaron poco ménos que inundados.

No sabemos que hayan ocurrido desgracias de ninguna clase, aunque la gente del campo habrá experimentado los perjuicios consiguientes á un aguacero tan copioso y repetido.

Los maestros de obras que quieran presentar proposiciones para verificar las de la iglesia de la Soledad, extramuros de Palma, pueden enterarse de los planos y condiciones, que están en poder de la junta de las mismas obras, y presentarse al acto de la subasta, que debe tener lugar el día 8 del próximo Noviembre, á las once de la mañana.

En la mañana de ayer tuvo lugar una sensible desgracia. Un joven operario de un taller de herrería que existe en la calle de Santany, en un momento de descuido, fué cogido por una máquina de taladrar, saliendo del lance con un dedo completamente magullado que los facultativos señores Serra y Castañer, que fueron los primeros en prestarle su asistencia, consideraron necesario amputarle.

En uno de los lados ó aceras de la calle de Escursach se hallan instalados dos calderos que, con sus correspondientes fogones, se destinan diariamente á la confección de manteca de cerdo.

No nos parece el sitio muy apropiado, por las molestias que el humo ocasiona á aquellos vecinos, ni muy arreglado á lo que previenen las ordenanzas municipales, por cuyo motivo ponemos el hecho en conocimiento de quien corresponda.

Por la circular de la prensa que publicamos en otro lugar, habrán podido ver nuestros lectores que queda abierta en la Redacción y en la Administración de este periódico una suscripción destinada á socorrer á los desgraciados de Sóller perjudicados por las inundaciones. Esperamos de nuestros abonados que contribuirán en la medida de sus recursos á un objeto tan caritativo como patriótico.

Según tenemos entendido se ha recibido en esta ciudad una carta del empresario del Teatro D. Juan Colom participando que ha resuelto demorar su llegada y la de la compañía á Palma, empezándose la temporada mas adelante. Aunque no garantimos la noticia, puede ser este un indicio funesto, para los que aguardan impacientes las próximas funciones teatrales.

Parece que hoy quedarán terminados en el Instituto los exámenes extraordinarios de prueba de curso, que este año se han verificado durante el mes actual.

El Gobierno civil ha publicado una circular encaminada á evitar que se cometan abusos en la matanza y aprovechamiento de cerdos enfermos y muertos de enfermedades comunes ó infecciosas.

Se nos dice que en Sóller ha habido algunos nuevos desprendimientos á causa de las humedades. En la casa de un amigo nuestro se ha desplomado una dependencia de la misma.

Se ha declarado la libertad de las compañías aseguradoras, capitanes y casas consignatarias para contratar los trabajos de salvamentos de buques.

A consecuencia de una defraudación descubierta hace un año en esta Sucursal del Banco ó en la administración de Hacienda, pues ignoramos á cual de las dos oficinas se ha colgado el mochuelo, parece que entre dichas oficinas no existe gran armonía, (apesar de la facilidad con que se le decretan al agente recaudador de la Capital, los expedientes de apremio,) y en su consecuencia el Banco tiene un plantón que devenga 7 pesetas 50 centimos diarios, ha cuyo asunto *El Demócrata* ayer consagra las siguientes líneas:

«Según nos han referido, anteayer se presentó en la Casa Consistorial el ejecutor de apremios señor Serra, solicitando de la Alcaldía le facilitase dos testigos para embargar á la Sucursal del Banco de España una cantidad bastante crecida procedente de contribuciones cobradas y no ingresadas en Tesorería en virtud de una providencia del señor Administrador de Hacienda de esta provincia.»

«Parece ser que la Sucursal del Banco sostiene haber ya entregado la cantidad de que se trata, justificándolo por medio de recibos ó documentos expedidos por la Administración de Hacienda.»

«Contesta la Administración que los tales documentos son falsos y que por lo mismo nada prueban.»

«Replica á su vez el Banco, que los documentos llevan en sí la presunción legal de autenticidad y que por válidos deben ser tenidos, mientras el tribunal competente no declare lo contrario.»

«Si es verdad cuanto llevamos apuntado, debemos confesar que en tiempos conservadores suceden unas cosas que aún viéndolas, no pueden creerse.»

Tiene la palabra *Las Noticias*.

El martes fondearon en este puerto la corbeta «*Buenaventura*,» capitán D. Antonio Perez, procedente de Cardiff, con cargamento de Carbon la corbeta noruega «*Seibsfoner*,» capitán D. Gander Røez, de Biomejord, con madera; el pailebot «*Antonieta*,» patron D. Pedro Vaquer, de Valencia, con 2 pasajeros y patatas; el laúd «*San Antonio*,» patron D. Mateo Esteva de Alicante, con efectos; el laúd «*Virgen del Carmen*,» patron D. Pedro Cardell, de Fhelippeville, con cebada; el laúd «*San Antonio*,» patron D. José Frau del lazareto con cebada; y el laúd «*San Antonio*,» patron D. Pedro Bosch, de Alicante con carga variada.

Se despacharon el vapor «*Palma*,» capitán don Francisco Taronj, para Barcelona, con la correspondencia 31 pasajeros y mercancías; el laúd «*Jacinto Primero*,» patron D. Francisco Comi, para Masarro, con algarrobas; y el laúd «*Pamela*,» patron D. Juan Felany, para Valencia, con 1 pasajero y efectos.

Anteayer llegaron la balandra «*San José*,» patron D. Bartolomé Bosch, de Cartagena, con 1 pasajero y efectos; el bergantín goleta «*Anita*,» capitán D. A. Terres, de Cardiff, con carbon; el laúd «*Esperanza*,» patron D. Gabriel Castañer, de Cette, con lastre; el laúd «*San Antonio*,» patron D. Juan Alberti de Cullera, con carga variada; y el bergantín «*Lealtad*,» capitán D. Benito Barceló, de Mahon con efectos.

Se despacharon el jabeque «*San Sebastian*,» patron D. Jaime Enseñat, para Barcelona, con algarrobas; el bergantín goleta «*Vencedor*,» patron D. Eusebio Piñeiro, para Denia con leña; el laúd «*Esperanza*,» patron D. Gabriel Castañer, para Sóller, con lastre; el laúd «*Isabel*,» patron D. Rafael Pujol, para Ibiza, con lastre; y el laúd «*Humilde*,» patron don Pedro Alcover, para Cette con 1 pasajero y vino.

SUMARIA DE LOS MARINOS.

Las noticias recibidas por el último correo de Filipinas van dando una idea aproximada de los sucesos ocurridos en Yap.

Con objeto de depurar la conducta de los jefes de la expedición española era creencia general en Manila que los puntos que serán controvertidos en la sumaria mandada instruir por el gobernador superior se contraerán á los siguientes:

Causas que retrasaron la instalación inmediata del gobernador político militar y demás personal puesto á sus inmediatas órdenes.

Auxilios prestados por los marineros españoles á la corbeta *Illis*, cuando sin práctico y con averías entró en el puerto de Yap, tropezando con dificultades para dar ancla, maniobra difícil por el estado del mar y falta de condiciones de aquel punto.

Razones que obligaron á dar orden es-

crita al oficial de escolta de la bandera para que ésta fuese arriada.

Sorpresa ejercida sobre los mandarines ó reyezuelos del Archipiélago, que estaban reunidos para rendir acatamiento á la autoridad española, y que despues firmaron el acta de protectorado redactada por el comandante del *Illis*.

Entrevista tenida á bordo del *San Quintín* por los jefes de nuestra expedición y comandante alemán.

Causas que motivaron el reembarque de materiales y provisiones y regreso á Manila del jefe de la expedición, Sr. España, y gobernador político-militar de las Carolinas.

Estos importantes puntos, objeto de conversaciones y animados comentarios entre los españoles de Manila, son, según las correspondencias de los mismos, los que darán motivo á las investigaciones en el expediente instruido, y en él debe aparecer con perfecta claridad todo lo ocurrido y que hoy, por las reservas del gobierno, permanece en una confusión verdaderamente lamentable.

La importancia del suceso, que tanto afecta á los intereses y dignidad nacional, merece que se haga sobre el mismo la luz que con fundamento exige la opinión pública, á fin de poder apreciar las responsabilidades en que, sea por quien quiera, se haya podido incurrir.

Leemos en «*La Vanguardia*» de Barcelona que la comision de gobernacion del Ayuntamiento de aquella capital, se ocupa en lo relativo á la celebracion del *Te Deum* en accion de gracias por haber terminado la epidemia cólerica.

La fecha en que debe cantarse, añade el colega, se dejará á la iniciativa del alcalde D. Juan Coll Pujol quien designará el 4.º de Noviembre próximo, día de Todos los Santos, para que se celebre aquel acto con gran solemnidad en la Catedral Basílica, celebrándose el día siguiente, ó sea el de difuntos, un oficio en descanso de las almas de todas las personas que han fallecido del cólera durante la actual epidemia.

Ayer llegó á esta ciudad, despues de haber purgado la correspondiente cuarentena en el lazareto de Mahon, el Sr. Escolano Juez de instrucción recientemente nombrado del partido de Inca.

El Sr. Escolano entró en la carrera por oposicion y es un funcionario de recomendables antecedentes.



D. ANTONIO CLADERA Y CAÑELLAS falleció en *Felanitx* el 27 del actual á los 15 años de edad.

(R. I. P.)

Sus afligidos padres, abuela, tío y demás parientes suplican á sus amigos que sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir al funeral que en sufragio del alma del finado se celebrará en la parroquia de San Miguel de esta ciudad el sábado 31 del actual á las once de su mañana.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 29 á las 9 m.

Resueltamente el Sr. Conde de Toreno no ocupará la presidencia del Congreso; reemplazare en ella el Sr. Romero Robledo.

Se confía en que estará resuelta la cuestión internacional antes de la apertura de las cortes.

Madrid 29 á las 9 n.

Se habla del Sr. Elduayen para la presidencia del Senado, del señor Conde de Casa Valencia para la embajada de Paris y del Sr. Cárdenas para la cartera de Estado.

Aumentan las probabilidades de que el Sr. Benavides ocupe la Silla de Toledo.

Madrid 29 á las 10.15 n.

Se asegura que el gobierno reservará las instrucciones que se dieron al Sr. Capriles con el objeto de dar cuenta de ellas á las cortes.

Se dice que ha sido aplazada la combinacion de los gobernadores de Valencia, Sevilla y otras provincias.

ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Demócrata, El Ancora, El Balear, Las Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp calle de Morey número 6.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre é impiden el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Empírica Instrucción para el uso de dichos medicamentos en forma de Pildoras y betas de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento contra el Profesor Holloway, 532, Oxford-street, Londres.

Fábrica de Aguardientes extrafinos

DE
R. EISENMANN
BERLIN

Esta Fabrica, cuyos productos han sido premiados en las tres Exposiciones á que ha concurrido con tres Medallas de oro, recomienda sus alcoholes especiales, únicos en Alemania, pues tiene privilegio exclusivo, para la elaboracion de los aguardientes anisados de Mallorca.

Se garantiza el buen resultado.

Para los pedidos dirigirse á sus representantes Martinez y Planas.

San Juan 20 Palma.

GRAN FÁBRICA DE CIGARROS

Y

TABACOS CARVAJAL DEL EXMO. Sr. MARQUÉS DE PINAR

DEL RIO
HABANA

Para los pedidos á esta acreditadísima marca dirigirse á sus unicos representantes en esta Provincia.

Martinez y Planas San Juan 20

Quienes se encargan ademas de ejecutar cualquier comision en cualquiera plaza del mundo comercial.

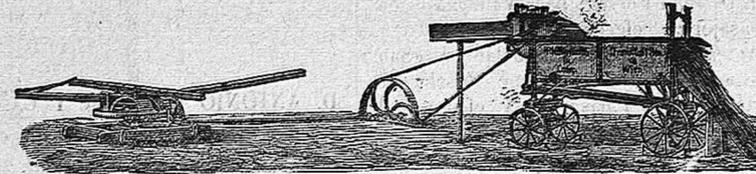
Refinería Colonial de Badalona

BARCELONA

Los azúcares de esta Fabrica no tan solamente compiten sino que aventajan á las de extranjero. Se garantiza que son única y exclusivamente elaborados en unos jugos de la caña dulce y no de remolacha y otras materia.

Para los pedidos dirigirse á Martinez y Planas, San Juan 20. Agentes de la compañía en esta Provincia.

45



TRILLADORAS

á mano, fuerza animal ó vapor.

PICADORAS DE PASTO MALACATES DESGRANADORAS DE MAIZ, PRENSAS PARA VINO y todas máquinas para



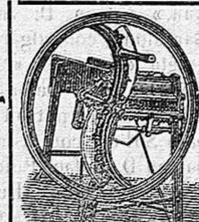
Agricultura y vinicultura

FABRICAN

Ph. Mayfarth & Cia.

FRANCOFTE ROS. MENO

Alemania.



Catálogos completos gratis y francos.

LA MARGARITA EN LOECHES

IMPORTANTÍSIMO Á LA HUMANIDAD.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que *La Margarita de Loeches es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la mas rica en sulfato sódico y magnésico*, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonato ferroso y manganoso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tiene las aguas *La Margarita* más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos estos componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades hepáticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha, donde se dan datos y explicaciones.

El único gran diploma de honor

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposicion internacional de Niza, distincion hasta ahora no concedida.

A 6, 8, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4, frente la Diputacion.

Interesante.

Una casa de cestería al por mayor, de Paris, desea entrar en relaciones con una casa que fabrique especialmente canastos de Palma.

Sin intermediario.

Dirigirse á las oficinas de este periódico.

PLAGUETAS

DE INQUILINATO.

Las encuentra en impresas en la imprenta de este periódico.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

Una cartera de sobremesa.
Una remilla papel.
Una caja sobres.
Una barra lacre.
Un portaplumas.
Una docena plumas.
Un lapicero.
Un juego naipes.
Un id. carpetas.
Un juguete para niños.
Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputacion Provincial.

MEMORIA

dirigida al Ministro de Instrucción Pública sobre una misión filológica á Mallorca por Alfredo Morel-Patio traducido por Joaquín Fiol y Bauza.

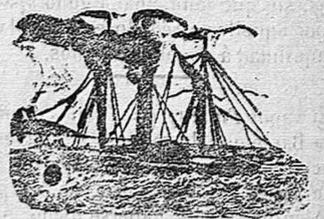
Se vende á dos reales ejemplar en la librería de Rotger, calle de Palacio, número 4, frente la Diputacion Provincial.

AL PUBLICO.

La acreditada fábrica de Cimentos y mosaico hidráulico de D. Miguel Moner cuyos productos son ya conocidos, no habiendo dejado ningun medio para poner al nivel de los nacionales y extranjeros dichos productos; ademas he dedicado una prensa movida á Vapor para la elaboracion de ladrillos hidráulicos color natural, pudiendo, competir con ventaja á los conocidos hasta el día, en exactitud, dureza, buen gusto y economía.

Dichos ladrillos de 15 centímetros de lado con las ventajas de colocacion que en sí llevan, se venden al precio de 35 céntimos peseta (Reales 1'40 cent.) la docena. Almacén Calle del Sindicato frente al Fonda de Europa.

4-3



VAPOR CORREO Á BARCELONA.

El vapor MARIA saldrá del puerto de Palma para el de Barcelona el martes 3 de Noviembre a las 5 de la tarde conduciendo la correspondencia pública.

Admite carga y pasajeros.

NOTA.—El vapor tomara la carga por la plancha en la última españada del muelle.

3-1

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger San Pedro Nolasco 7.